

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2021**

**Número de Incripción: 32**

**Número de Repertorio: 5958**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RESTRUCTURACION DE LA MANZANA 10 SECTOR2 URBANIZACION CEIBO RENACER, en el Registro de PLANOS con el número de inscripción 32 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña	
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	PROPIETARIO	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3412920000	76512	RESTRUCTURACION DE LA MANZANA 10 SECTOR2 URBANIZACION CEIBO RENACER
LOTE DE TERRENO	3412919000	76511	RESTRUCTURACION DE LA MANZANA 10 SECTOR2 URBANIZACION CEIBO RENACER
LOTE DE TERRENO	3412918000	76510	RESTRUCTURACION DE LA MANZANA 10 SECTOR2 URBANIZACION CEIBO RENACER
LOTE DE TERRENO	3412917000	76509	RESTRUCTURACION DE LA MANZANA 10 SECTOR2 URBANIZACION CEIBO RENACER
LOTE DE TERRENO	3412916000	76508	RESTRUCTURACION DE LA MANZANA 10 SECTOR2 URBANIZACION CEIBO RENACER
LOTE DE TERRENO	3412915000	76507	RESTRUCTURACION DE LA MANZANA 10 SECTOR2 URBANIZACION CEIBO RENACER
LOTE DE TERRENO	3412914000	76506	RESTRUCTURACION DE LA

LOTE DE TERRENO	3412913000	76505	MANZANA 10 SECTOR2 URBANIZACION CEIBO RENACER
LOTE DE TERRENO	3412912000	76504	RESTRUCTURACION DE LA MANZANA 10 SECTOR2 URBANIZACION CEIBO RENACER
LOTE DE TERRENO	3412911000	76503	RESTRUCTURACION DE LA MANZANA 10 SECTOR2 URBANIZACION CEIBO RENACER

Libro: PLANOS

Acto: RESTRUCTURACION DE LA MANZANA 10 SECTOR2  
URBANIZACION CEIBO RENACER

Fecha inscripción: jueves, 25 noviembre 2021

Fecha generación: jueves, 25 noviembre 2021



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 4 6 5 5 3 E M V R B 6 B



Oficio Nro. MTA-DPSI-OFI-101120211759

Manta, 10 de Noviembre del 2021

**ASUNTO:** INSCRIPCIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN LEGALIZACIÓN

Doctor

GEORGE MOREIRA

**REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA**

En su despacho.

De mi consideración:

**Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno**, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-146, dictada por el señor Alcalde, con fecha 04 de septiembre de 2020, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

**1. PETICIÓN:**

Por petición del Jefe Técnico de la Unidad de Legalización, que a través del memorando N° MTA-UGTT-MEM-091120211706, donde en su parte pertinente indica: "...solicito a usted se sirva autorizar el respectivo registro en el Registro de la Propiedad de Manta, para que puedan ser utilizados como marco legal en el otorgamiento de escrituras en dichos sectores."

Con este antecedente solicito se inscriba la protocolización de la escritura pública N° **20211308001P02824**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón de Manta de fecha 20 de octubre del 2021, referente a la REESTRUCTURACIÓN DE LOS LOTES N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 DE LA MANZANA 10 SECTOR 2 DE LA URBANIZACIÓN DE INTERES SOCIAL.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO  
**PROCURADORA SÍNDICA**





Factura: 001-003-000030847



20211308001P02824



PROTOCOLIZACIÓN 20211308001P02824

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE OCTUBRE DEL 2021, (9:20)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 16

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO	RUC	1360000980001

OBSERVACIONES:

PROTOCOLIZACIÓN 20211308001P02824

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE OCTUBRE DEL 2021, (9:20)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO	RUC	1360000980001

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA Nº:	20211308001P02824
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2021, (9:20)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.firmadigital.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



NUMERO: 20211308001P02824

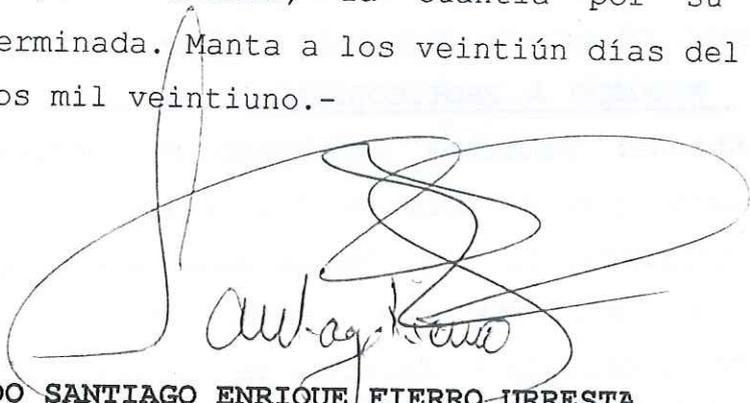
ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



**DOY FE:** Que dando cumplimiento a lo solicitado por la Abogada **ILIANA JAZMÍN GUTIÉRREZ TOROMORENO**, en calidad de Procuradora Sindica del GADM-MANTA, mediante delegación otorgada por el señor alcalde Abogado Agustín Intriago Quijano, tal como se justifica con la copia certificada de la resolución administrativa No. GADM-MANTA - AIQ- 005-2019, en actual vigencia y mediante Acción de personal 0330; y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente **PROCEDO A PROTOCOLIZAR** el documento que antecede que contiene: Mediante memorando MTA-UGTT-MEM-131020211745 de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por la Jefa Técnico de Legalización Arq. María Angélica Delgado Cedeño, donde se solicita la Protocolización de Reestructuración de la Manzana 10 Sector 2 de la Urbanización de interés social **CEIBOS RENACER: Resolución Ejecutiva MTA-ALC-2021-180**, donde **RESUELVE:** "Artículo 1.- Aprobar la Reestructuración de los Lotes No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Manzana 10 del Sector 2 de la Urbanización de Interés Social "Ceibos Renacer", según el informe técnico No. MTA-DACP-MEM-250920210005 de fecha 25 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución. Artículo 2.- Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; Obras Públicas, Financiera, Planificación Estratégica, Procuraduría Síndica, Unidad de Gestión de Titularización de Tierras; disponiéndose que se incluya el nuevo código catastral que corresponda y que se actualice el avalúo del predio; y a su vez, se proceda con el trámite

pertinente para la legalización de los terrenos de los poseedores que no cuentan con escrituras públicas. Artículo 3.- La presente resolución conjuntamente con los planos serán protocolizados e inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado". Documentación detallada a continuación: - **MEMORANDO MTA-DACP-MEM-250920210005** de fecha 25 de septiembre de 2021, suscrito por Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales. **(4 páginas)** . - **ANEXOS** Reestructuración de Lotes Manzana 11 Sector 2 (2 páginas). - **PLANOS**, la cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil veintiuno.-



**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2021130801P02824.- EL NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

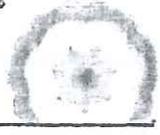


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



**CIUDADANÍA**  
 CIUDADANÍA  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
**INTRIAGO QUIJANO AGUSTÍN ANIBAL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANTÁ  
 MANTÁ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

**N 130632501-8**



**SUPERIOR ABOGADO**

**INTRIAGO ROSADO AGUSTÍN**  
**QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA**

**MANTÁ**  
 2015-11-16  
 2025-11-16





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
 CANTÓN: **MANTÁ**  
 PARROQUIA: **MANTÁ**  
 ZONA: **1**  
 JUNTA No. **0038 MASCULINO**

**N 37712894**



**CCN: 1306325018**

**INTRIAGO QUIJANO AGUSTÍN ANIBAL**

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTÁ**  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en... **02** ...  
 fojas útiles.  
 Manta, a... **2** **OCT 2021** ...



**Ab. Santiago Hierro Uresta**  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTÁ



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1306325018

**Nombres del ciudadano:** INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE ENERO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 210-637-63837



210-637-63837

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





República del Ecuador  
 Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

**AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO**

la credencial de

**ALCALDE**

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón  
**Manta**

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019  
 hasta el 14 de mayo de 2023

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devueltos al interesado en .....  
 fojas únicas, ..  
 Manta, a ..... de ..... de .....  
 María Adriana Garzales  
 PRESIDENTA  
 Ab. Santiago Fierro Urrutia  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazael Solorzano Pinoargote  
 VICEPRESIDENTE

Moisés Eli Sampedro Tinoco  
 VOCAL

Tatiana Paola Morales Verdugo  
 VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez  
 SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 05/05/2019 HORA: 11:35

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



PAGINA EN BLANCO

IDIADIA

PAGINA EN BLANCO



Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal  
Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0330

Fecha: 2020-02-20



DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

GUTIÉRREZ TOROMORENO  
APELLIDOS

ILIANA JAZMIN  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1309259941

2020-02-20

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, "...las Autoridades Nominadoras podrán designar previo el cumplimiento de los requisitos para el Ingreso del Servicio Público y remover libremente a las y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal h) del Art. 83 de la Ley antes mencionada. La remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción de ninguna naturaleza", en concordancia con el Art. 17 literal c) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público. El Señor Alcalde procede a designar a la Abogada ILIANA JAZMIN GUTIÉRREZ TOROMORENO portadora de la cédula de ciudadanía número 130925994-1 PROCURADORA SÍNDICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a partir de 20 de febrero de 2020, tal como lo dispone mediante memorando MTA-2020-ALC-M-030/M, y; en atención a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N°. MAT-2019-ALC-0140 de fecha 27 de noviembre de 2019 emitida por el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano Alcalde de Manta se extiende Libre Nombramiento y Remoción, se adjunta demás documentos habilitantes y de respaldo para tal designación.

- |  |  |  |                                      |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/>                 | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACION <input type="checkbox"/>  | SUPRESION <input type="checkbox"/>   |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>                 | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/>       | REMOCION <input type="checkbox"/>    |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/>             | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACION <input type="checkbox"/>  |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>                 | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/>     | OTRO <input type="checkbox"/>        |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>              | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |                                      |
- Libre Nombramiento y Remoción

SITUACION ACTUAL

PROCESO: HABILITANTE DE ASESORÍA.  
SUBPROCESO: PROCURADURÍA SÍNDICA  
PUESTO: PROCURADOR SÍNDICO  
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 3,300.00 UNIFICADO  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05.N° 30

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
SUBPROCESO: certificación de documentos exhibidos en originales  
PUESTO: interesado en...  
LUGAR DE TRABAJO: ...  
REMUNERACIÓN MENSUAL: ...  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: ...

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Ab. Carlos Chávez Chica  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. \_\_\_\_\_  
DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva N°. MTA-2019-ALC-0140

RECURSOS HUMANOS

No. 0330 Fecha 2020-02-20

REGISTRO Y CONTROL

f. \_\_\_\_\_  
Responsable del Registro

Fecha: \_\_\_\_\_

f. \_\_\_\_\_  
SERVIDOR

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_

EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

YO ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO

CON CEDULA DE CIUDADANIA

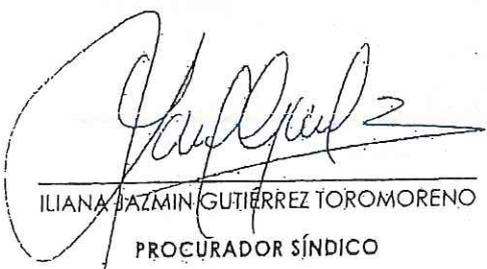
1309259941

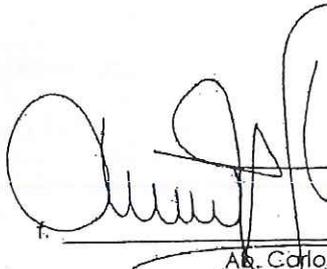
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: 20 de febrero de 2020

f.

  
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO  
PROCURADOR SINDICO

  
Ab. Carlos Chavez Chica  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUTIERREZ SOTO JORGE ABDON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TOROMORENO FERNANDEZ MELBA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PORTOVIEJO  
2014-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-10-09

DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130925994-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
GUTIERREZ TOROMORENO ILIANA JAZMIN

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS XAVIER  
CEDENO TOALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
CANTÓN PORTOVIEJO  
PARROQUIA 12 DE MARZO  
ZONA 2  
JUNTA No. 0001 FEMENINO

cc N. 1309259941  
GUTIERREZ TOROMORENO ILIANA JAZMIN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en .....  
fojas útiles.  
Manta, a ..... 2 OCT 2021 .....

Ab. Santiago Pierra Urresta



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1360000980001  
**RAZON SOCIAL:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL  
**CONTADOR:** ANDRADE CEVALLOS DARWIN LEONARDO  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/02/1923  
**FEC. INSCRIPCION:** 04/02/1923  
**FEC. CONSTITUCION:** 04/02/1923  
**FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/08/2019

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 9 Número: S/N Intersección: AV. 4 Referencia ubicación: FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 052611558 Fax: 052611714 Telefono Trabajo: 052611479 Email: mimmm@manta.gov.ec Celular: 0995551444 Email: contabilidad@manta.gob.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



Son derechos de los contribuyentes Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

del 001 al 004

**JURISDICCION:**

ZONA 4 MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**ABIERTOS:** 2  
**CERRADOS:** 2  
 [Stamp and signature of the responsible person for internal tax services]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ZFVC230618

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV.

Fecha y hora: 19/08/2019 11:15:58



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1360000980001  
**RAZON SOCIAL:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b> ESTADO	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 04/02/1923
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES, DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 9 Número: S/N Intersección: AV. 4 Referencia: FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 052611558 Fax: 052611714 Telefono Trabajo: 052611479 Email: mimm@manta.gov.ec Celular: 0995551444 Email: contabilidad@manta.gov.ec Email principal: yeill312014@hotmail.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 003	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b> LOCAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 15/05/2008
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CCDI MAMA INES MANTA			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE GUARDERÍA O ATENCIÓN DIURNA DE NIÑOS, INCLUYENDO EL CUIDADO DIURNO DE NIÑOS CON DISCAPACIDADDERIAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. LA CULTURA Número: S/N Referencia: A LADO DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Edificio: PATRONATO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 052613965 Email principal: yeill312014@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ZFVC230618 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 19/08/2019 11:15:58



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1360000980001

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: CCDI 2 DE AGOSTO MANTA FEC. CIERRE: 03/06/2008

FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE GUARDERÍA O ATENCIÓN DIURNA DE NIÑOS, INCLUYENDO EL CUIDADO DIURNO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 2 DE AGOSTO Calle: 314 Número: S/N Referencia: A LADO DE LA ESCUELA HERNESTO VELASQUEZ Celular: 0985486307 Email principal: yeil312014@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: CCDI GOTITAS DE MAR MANTA FEC. CIERRE: 03/06/2008

FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERÍAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO Barrio: SITIO LAS PIÑAS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Celular: 0999634266 Email principal: yeil312014@hotmail.com



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ZFVC230618

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 19/08/2019 11:15:58

**MEMORANDO**  
**MTA-UGTT-MEM-131020211745****PARA:** Iliana Jazmin Gutierrez Toromoreno  
PROCURADORA SÍNDICA**FECHA:** Manta, 13 de Octubre del 2021**ASUNTO:** PROTOCOLIZACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MANZANA "10" SECTOR #2 DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL "CEIBO RENACER".

De mi consideración.-

Por medio del presente solicito su amable atención con el proceso respectivo para la Protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad de la Reestructuración de la Manzana "10", sector #2 del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva MTA-ALC-2021-180, donde RESUELVE: "Artículo 1.- Aprobar la Reestructuración de los Lotes No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Manzana 10 del Sector 2 de la Urbanización de Interés Social "Ceibos Renacer", según el informe técnico No. MTA-DACP-MEM-250920210005 de fecha 25 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución. Artículo 2.- Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; Obras Públicas, Financiera, Planificación Estratégica, Procuraduría Síndica, Unidad de Gestión de Titularización de Tierras; disponiéndose que se incluya el nuevo código catastral que corresponda y que se actualice el avalúo del predio; y a su vez, se proceda con el trámite pertinente para la legalización de los terrenos de los poseionarios que no cuentan con escrituras públicas. Artículo 3.- La presente resolución conjuntamente con los planos serán protocolizados e inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado".

Para los fines respectivos adjunto Resolución y demás información relevante.

Quedo a la espera de su atención.

Atentamente,

*Firma generada mediante QR*  
MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO  
JEFE TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN

Anexos



- 1: RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE REESTRUCTURACIÓN CEIBO RENACER.pdf - N°. hojas: 5
- 2: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE CEIBO RENACER.pdf - N°. hojas: 2
- 3: INFORME TÉCNICO DE REESTRUCTURACIÓN DE CEIBO RENACER.pdf - N°. hojas: 4
- 4: ANEXO 1 - PLANO DE APROBACIÓN DE LA MANZANA 10 SECTOR 2.pdf - N°. hojas: 1
- 5: ANEXO 2 - PLANO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MANZANA 10 SECTOR 2.pdf - N°. hojas: 1
- 6: ANEXO 3 - CUADRO MEDIDAS Y LINDEROS - PLANO DE APROBACIÓN DE LA MANZANA 10 SECTOR 2.pdf - N°. hojas: 1
- 7: ANEXO 4 - CUADRO MEDIDAS Y LINDEROS - REESTRUCTURACIÓN DE LA MANZANA 10 SECTOR 2.pdf - N°. hojas: 1

Elaborado por  
PEDRO RICHARD RIOS BORRERO



**MEMORANDO**  
**MTA-DSGC-MEM-121020211015**

**PARA:** Angel Edmundo Carvajal Vallejo  
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Eliana Alexandra Zambrano Tello  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)

Iliana Jazmin Gutierrez Toromoreno  
PROCURADORA SÍNDICA

Ligia Elena Alcivar Lopez  
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

Maria Angelica Delgado Cedeño  
JEFE TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN

**FECHA:** Manta, 12 de Octubre del 2021

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-ALC-2021-180-RESTRUCTURACIÓN URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL "CEIBOS RENACER"

Por disposición del señor Alcalde, me permito notificar con la RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-ALC-2021-180 en la que se resuelve:

**Artículo 1.-** Aprobar la Restructuración de los Lotes No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Manzana del Sector 2 de la Urbanización de Interés Social "Ceibos Renacer", según el informe técnico No. MTA-DACP-MEM-250920210005 de fecha 25 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; Obras Públicas, Financiera, Planificación Estratégica, Procuraduría Síndica, Unidad de Gestión de Titularización de Tierras; disponiéndose que se incluya el nuevo código catastral que corresponda y que se actualice el avalúo del predio; y a su vez, se proceda con el trámite pertinente para la legalización de los terrenos de los poseedores que no cuentan con escrituras públicas.

**Artículo 3.-** La presente resolución conjuntamente con los planos serán protocolizados e inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado.

Particular que comunico para el cumplimiento respectivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO  
SECRETARIO GENERAL

Anexos

1: 2RESOLUCION - REESTRUCTURACION DE  
LOTES URBANIZACION CEIBO RENACER (1j)-  
signed.pdf - N°. hojas: 0





RESOLUCIÓN EJECUTIVA  
No. MTA-2021-ALC-180

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

- Que** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."*
- Que** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El sector público comprende: Numeral 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*.
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*.
- Que** el Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador manda que *"Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."*
- Que** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales"*
- Que** el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *"...Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."*

ILIANA JAZMIN TOROMOREN  
Firmado digitalmente por ILIANA JAZMIN TOROMOREN  
Fecha: 2021.10.04 17:15:58 -05'00'



- Que** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordena: "... Le corresponde al alcalde o alcaldesa: " b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..."
- Que** el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "(...) Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".
- Que** el Art. 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "Superficie mínima de los predios.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos."
- Que** el Art. 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "(...) La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. (...)".
- Que** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo, expresa: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo".
- Que** el CAPÍTULO VI (FRACCIONAMIENTO DE SUELOS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOTES), Sección 1ra. (FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y AGRÍCOLAS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOTES) de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, establece: "Las urbanizaciones, subdivisiones y reestructuraciones parcelarias, se sujetarán a las disposiciones que señala al respecto el COOTAD; uso del suelo y zonificación urbana establecidas en esta Ordenanza; y, a las Normas Generales de esta Sección".
- Que** el Art. 253 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, prevé: "URBANIZACIÓN.- La Urbanización de acuerdo a lo que señala el Art. 470 del COOTAD, es la división de un terreno a partir de 11 lotes o solares susceptibles de transferencia de dominio, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia, ubicado en el área urbana de la ciudad y de las parroquias rurales o en las áreas de expansión urbana susceptibles de transferencia de dominio. Éste trámite, antes de la aprobación del Alcalde, será conocido por la Dirección Municipal de

ILIANA  
JAZMIN  
GUTIERREZ  
TOROMORENO  
NO

Firmado digitalmente por ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO  
Fecha: 2021.10.04 17:16:27 -05'00'

Dirección: Calle 9 y Avenida 4  
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec  
f @ ▶ manta.gob.ec



GADM MANTA



Planeamiento Urbano, la misma que emitirá el informe técnico para conocimiento y resolución del Ejecutivo del GADMC-Manta”.

**Que** el Art. 254 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, prevé: **“REESTRUCTURACIÓN DE LOTES.-** El Art. 470 del COOTAD, señala que se entenderá por Reestructuración de Lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a. Regularizar la configuración de los lotes; y, b. Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la reestructuración urbana. Dando cumplimiento al Art. 474 del COOTAD, aprobado un proyecto de Urbanización conforme el Plan de Ordenamiento Territorial, los Propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al Alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de Reestructuración de Lotes, producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial”.

**Que** mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-ALC-2021-175 de fecha 04 de octubre de 2021, la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta, resolvió delegar al Coordinador o Coordinadora General de Infraestructura y Control Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la siguiente atribución: “(...) II.- EN EL ÁMBITO DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO: a. Mediante la suscripción de acto administrativo, aprobar, modificar o revocar lo siguiente: I. Declaratorias de propiedad horizontal. II. Urbanizaciones. III. Reestructuración de lotes.”

**Que** mediante memorando Nro. MTA-DACP-MEM-250920210005 de fecha de fecha 25 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite informe técnico con relación a la Reestructuración de lotes ubicados en la Urbanización de Interés Social “ceibos renacer”, cuya parte pertinente señala:

**“(...) SITUACIÓN ACTUAL.**

Una vez realizada la inspección en sitio y conforme a la aprobación de planos de la Urbanización de Interés Social “CEIBOS RENACER”, se pudo constatar que existen inconsistencias en las dimensiones y superficie de lotes No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana “10” del Sector #2, con relación a la aprobación del proyecto, producto de la consolidación actual de los predios.

Ante lo expuesto, analizando las irregularidades y considerando que el sector se encuentra consolidado, se considera factible realizar LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS LOTES No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 DE LA MANZANA “10” DEL SECTOR #2 DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL “CEIBOS RENACER”, previo a continuar con el respectivo proceso de legalización.

Aprobación de lotes MANZANA “10”, de la “Urbanización de Interés Social “CEIBOS RENACER”, conforme a la inscripción en el registro de la Propiedad.

Cuadro de medidas y linderos de lotes No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana “10” del Sector #2.

ILIANA JAZMIN TOROMÓR ENO  
Firmado digitalmente por ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMÓR  
Fecha: 2021.10.04 17:16:44 -05'00'



MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA DE LOTES, MANZANA 11 Y SECTOR #2 "APROBACIÓN DE PLANOS"										
MANZANA	LOTE	Área	Frente		Posterior		Derecho		Izquierda	
			Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero
10	lote 11	145,50	9,70	Calle 3CR	9,70	lote 10	15,00	Área verde	15,00	lote 12
	lote 12	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 09	15,00	lote 11	15,00	lote 13
	lote 13	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 08	15,00	lote 12	15,00	lote 14
	lote 14	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 07	15,00	lote 13	15,00	lote 15
	lote 15	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 06	15,00	lote 14	15,00	lote 16
	lote 16	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 05	15,00	lote 15	15,00	lote 17
	lote 17	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 04	15,00	lote 16	15,00	lote 18
	lote 18	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 03	15,00	lote 17	15,00	lote 19
	lote 19	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 02	15,00	lote 18	15,00	lote 20
	lote 20	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 01	15,00	lote 19	15,00	Avenida 1CR

Propuesta de Reestructuración de las manzanas "10" y sector 2 de la "Urbanización de Interés Social "CEIBOS RENACER", conforme a la consolidación actual de la trama urbana y vial.

MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA DE LOTES, MANZANA 11 Y SECTOR #2 "REESTRUCTURACIÓN DE LOTES"										
MANZANA	LOTE	Área	Frente		Posterior		Derecho		Izquierda	
			Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero
10	lote 11	140,65	9,70	Calle 3CR	9,70	Talud	14,50	Área verde	14,50	lote 12
	lote 12	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 11	14,50	lote 13
	lote 13	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 12	14,50	lote 14
	lote 14	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 13	14,50	lote 15
	lote 15	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 14	14,50	lote 16
	lote 16	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 15	14,50	lote 17
	lote 17	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 16	14,50	lote 18
	lote 18	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 17	14,50	lote 19
	lote 19	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 18	14,50	lote 20
	lote 20	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 19	14,50	Avenida 1CR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMOR ENO  
 Firmado digitalmente por ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMOR ENO  
 Fecha: 2021.10.04 17:16:58 -05'00'

Dirección: Calle 9 y Avenida 4  
 Telefonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec  
 f @ t p manta.gob.ec



GADM MANTA



### III.-CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto y conforme al artículo 311 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras considera que es factible la aprobación de la Reestructuración de la manzana "10" y Sector #2 de la "Urbanización de Interés Social "CEIBOS RENACER" la cual se encuentra consolidada, esto previo a continuar con el proceso de legalización, para lo que se adjuntan los respectivos planos con los cuadros de medidas y linderos."

Se recomienda que se apruebe mediante Acto Administrativo emanado de la Primera Autoridad del Cantón, la Reestructuración de Lotes No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana "10" del Sector #2, con relación a la aprobación del proyecto, producto de la consolidación actual de los predios del "Proyecto Habitacional Ceibo Renacer", ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, previo a continuar con el proceso de legalización especial de los predios en posesión de los ciudadanos que aún no cuentan con el título de propiedad, en razón de tratarse de un sector plenamente consolidado

En virtud de lo expuesto, y; en uso de mis atribuciones legales, como delegado de la máxima Autoridad administrativa del GADMC-Manta;

### RESUELVO:

ILIANA  
JAZMIN  
GUTIERRE  
Z  
TOROMO  
RENO

Firmado digitalmente por  
ILIANA JAZMIN  
GUTIERREZ  
TOROMORENO  
Fecha:  
2021.10.04  
17:17:20 -05'00'

**Artículo 1.-** Aprobar la Reestructuración de los Lotes No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Manzana del Sector 2 de la Urbanización de Interés Social "Ceibos Renacer", según el informe técnico No. MTA-DACP-MEM-250920210005 de fecha 25 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; Obras Públicas, Financiera, Planificación Estratégica, Procuraduría Síndica, Unidad de Gestión de Titularización de Tierras; disponiéndose que se incluya el nuevo código catastral que corresponda y que se actualice el avalúo del predio; y a su vez, se proceda con el trámite pertinente para la legalización de los terrenos de los poseedores que no cuentan con escrituras públicas

**Artículo 3.-** La presente resolución conjuntamente con los planos serán protocolizados e inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado.

### Cúmplase y Notifíquese. -

Dado y firmada en el cantón Manta a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:

EMILIO  
RONNIE

Ing. Emilio Ronnie Macías Loor  
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
Y CONTROL URBANO  
DELEGADO ALCALDE DE MANTA





Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

APPENDIX

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



**MEMORANDO**  
**MTA-DACP-MEM-250920210005****PARA:** Agustín Anibal Intriago Quijano  
ALCALDE DE MANTA**FECHA:** Manta, 25 de Septiembre del 2021**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO DE REESTRUCTURACIÓN DE LOTES DE LA MANZANA "10"  
SECTOR #2 DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL "CEIBOS RENACER".

En atención a las brigadas realizadas en la Urbanización de Interés Social "CEIBOS RENACER" y en atención a las solicitudes de los ciudadanos en las que de manera generalizada textualmente en su parte pertinente indican: "...Solicito a usted, se me permita la legalización del predio que he tenido en posesión, ubicado en este cantón Manta...", al respecto se informa:

**I. ANTECEDENTES. -**

Post terremoto y en virtud de la situación lamentable de familias que perdieron sus viviendas, la municipalidad realizó el proyecto urbanístico Urbanización de Interés Social "CEIBOS RENACER", con la finalidad de reubicar a las familias damnificadas, de escasos recursos y se implantó en terreno de propiedad municipal.

Diferentes entidades privadas y públicas financiaron la construcción de las viviendas que fueron entregadas a partir del año 2017.

Con fecha 22 de Junio del 2020, se encuentra inscrita la aprobación de la Urbanización de Interés Social "CEIBOS RENACER", Notariado en la Notaría Primera el 16 de Octubre del 2020, misma que tiene un área de 152.646,93 m<sup>2</sup>. Está ubicada en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II, en el que se hayan 238 lotes. Actualmente el predio, es de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta.

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en su literal c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Que, en el Art. 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece los proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes, su aprobación, producirá automáticamente, la compensación de lotes antiguos con los nuevos.

Que, en el Art. 311 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, establece el trámite para aprobación de planos modificatorios.

Que, en el Art. 320 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, establece el trámite y requisitos para la aprobación de reestructuración de Lotes.

**CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO.**

El artículo 3, manifiesta: "*Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus*

competencias.”

El artículo 98, expresa: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”.

## **ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA.**

El artículo 6, menciona: “Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.”

### **II.-SITUACIÓN ACTUAL.**

Una vez realizada la inspección en sitio y conforme a la aprobación de planos de la Urbanización de Interés Social “CEIBOS RENACER”, se pudo constatar que existen inconsistencias en las dimensiones y superficie de lotes No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana “10” del Sector #2, con relación a la aprobación del proyecto, producto de la consolidación actual de los predios.

Ante lo expuesto, analizando las irregularidades y considerando que el sector se encuentra consolidado, se considera factible realizar LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS LOTES No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 DE LA MANZANA “10” DEL SECTOR #2 DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL “CEIBOS RENACER”, previo a continuar con el respectivo proceso de legalización.

Aprobación de lotes MANZANA “10”, de la “Urbanización de Interés Social “CEIBOS RENACER”, conforme a la inscripción en el registro de la Propiedad.

Cuadro de medidas y linderos de lotes No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana “10” del Sector #2.



MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA DE LOTES, MANZANA 11 Y SECTOR #2 "APROBACIÓN DE PLANOS"										
MANZANA	LOTE	Área	Frente		Posterior		Derecho		Izquierda	
			Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero
10	lote 11	145,50	9,70	Calle 3CR	9,70	lote 10	15,00	Área verde	15,00	lote 12
	lote 12	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 09	15,00	lote 11	15,00	lote 13
	lote 13	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 08	15,00	lote 12	15,00	lote 14
	lote 14	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 07	15,00	lote 13	15,00	lote 15
	lote 15	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 06	15,00	lote 14	15,00	lote 16
	lote 16	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 05	15,00	lote 15	15,00	lote 17
	lote 17	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 04	15,00	lote 16	15,00	lote 18
	lote 18	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 03	15,00	lote 17	15,00	lote 19
	lote 19	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 02	15,00	lote 18	15,00	lote 20
	lote 20	120,00	8,00	Calle 3CR	8,00	lote 01	15,00	lote 19	15,00	Avenida 1CR

Propuesta de Reestructuración de las manzanas "10" y sector 2 de la "Urbanización de Interés Social "CEIBOS RENACER", conforme a la consolidación actual de la trama urbana y vial.

MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA DE LOTES, MANZANA 11 Y SECTOR #2 "REESTRUCTURACIÓN DE LOTES"										
MANZANA	LOTE	Área	Frente		Posterior		Derecho		Izquierda	
			Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero
10	lote 11	140,65	9,70	Calle 3CR	9,70	Talud	14,50	Área verde	14,50	lote 12
	lote 12	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 11	14,50	lote 13
	lote 13	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 12	14,50	lote 14
	lote 14	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 13	14,50	lote 15
	lote 15	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 14	14,50	lote 16
	lote 16	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 15	14,50	lote 17
	lote 17	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 16	14,50	lote 18
	lote 18	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 17	14,50	lote 19
	lote 19	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 18	14,50	lote 20
	lote 20	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 19	14,50	Avenida 1CR



**III.-CONCLUSIÓN**

En virtud de lo expuesto y conforme al artículo 311 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras considera que es factible la aprobación de la Reestructuración de la manzana "10" y Sector #2 de la "Urbanización de Interés Social "CEIBOS RENACER" la cual se encuentra consolidada, esto previo a continuar con el proceso de legalización, para lo que se adjuntan los respectivos planos con los cuadros de medidas y linderos.

*Se recomienda que se apruebe mediante Acto Administrativo emanado de la Primera Autoridad del Cantón, la Reestructuración de Lotes No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana "10" del Sector #2, con relación a la aprobación del proyecto, producto de la consolidación actual de los predios del "Proyecto Habitacional Ceibo Renacer", ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, previo a continuar con el proceso de legalización especial de los predios en posesión de los ciudadanos que aún no cuentan con el título de propiedad, en razón de tratarse de un sector plenamente consolidado.*

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**

**Anexos**

- 1: ANEXO 1 - PLANO DE APROBACIÓN DE LA MANZANA 10 SECTOR 2.pdf - N°. hojas: 1
- 2: ANEXO 2 - PLANO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MANZANA 10 SECTOR 2.pdf - N°. hojas: 1
- 3: ANEXO 3 - CUADRO MEDIDAS Y LINDEROS - PLANO DE APROBACIÓN DE LA MANZANA 10 SECTOR 2.pdf - N°. hojas: 1
- 4: ANEXO 4 - CUADRO MEDIDAS Y LINDEROS - REESTRUCTURACIÓN DE LA MANZANA 10 SECTOR 2.pdf - N°. hojas: 1

**Copia**

Ililiana Jazmin Gutierrez Toromoreno  
**PROCURADORA SÍNDICA**

**Elaborado por**  
MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO

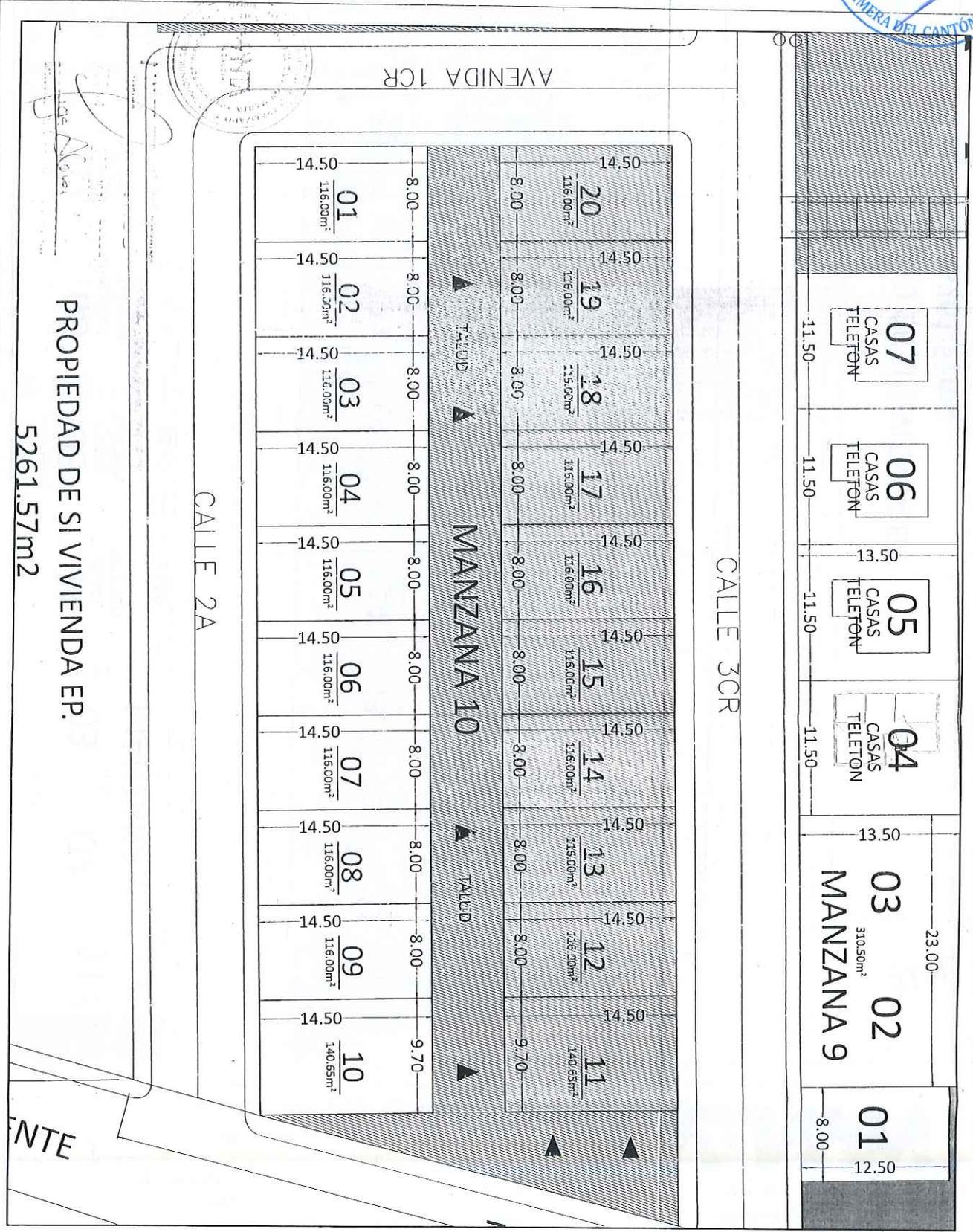


MANZANA	LOTE	Área	Frente		Posterior		Derecho		Izquierda	
			Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero
10	lote 11	140,65	9,70	Calle 3CR	9,70	Talud	14,50	Área verde	14,50	lote 12
	lote 12	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 11	14,50	lote 13
	lote 13	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 12	14,50	lote 14
	lote 14	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 13	14,50	lote 15
	lote 15	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 14	14,50	lote 16
	lote 16	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 15	14,50	lote 17
	lote 17	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 16	14,50	lote 18
	lote 18	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 17	14,50	lote 19
	lote 19	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 18	14,50	lote 20
	lote 20	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 19	14,50	Avenida 1CR



MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA DE LOTES, MANZANA 11 Y SECTOR #2 "REESTRUCTURACIÓN DE LOTES"											
MANZANA	Códigos Catastrales	LOTE	Área	Frente		Posterior		Derecho		Izquierda	
				Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero	Distancia (m)	Lindero
	3412911000	lote 11	140,65	9,70	Calle 3CR	9,70	Talud	14,50	Área verde	14,50	lote 12
	3412912000	lote 12	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 11	14,50	lote 13
	3412913000	lote 13	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 12	14,50	lote 14
	3412914000	lote 14	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 13	14,50	lote 15
	3412915000	lote 15	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 14	14,50	lote 16
	3412916000	lote 16	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 15	14,50	lote 17
	3412917000	lote 17	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 16	14,50	lote 18
	3412918000	lote 18	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 17	14,50	lote 19
	3412919000	lote 19	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 18	14,50	lote 20
	3412920000	lote 20	116,00	8,00	Calle 3CR	8,00	Talud	14,50	lote 19	14,50	Avenida 1CR

10

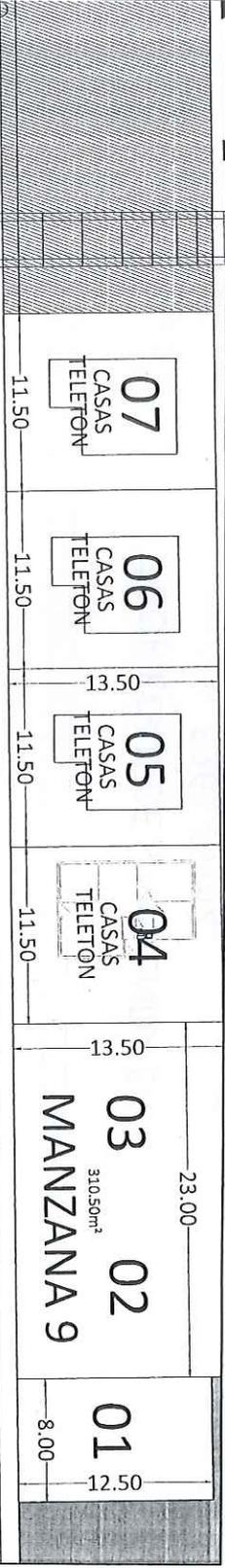
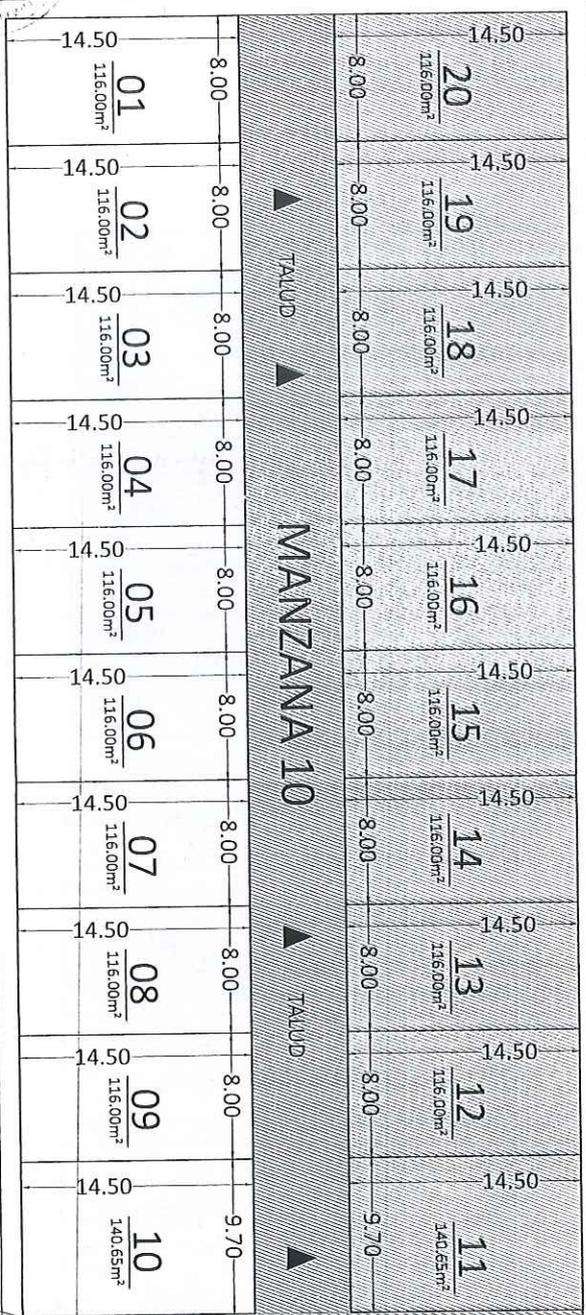


Proyecto: URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL "CEIBOS RENACER"			
Contiene: REESTRUCTURACIÓN MANZANA "10" - SECTOR #2			
Fecha: 2021	Formato: A3	Escala: 1:300	ARQ - 1/1
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS			Dibujo:

AVENIDA 1CR

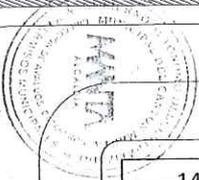
CALLE 2A

CALLE 3CR



PROPIEDAD DE SI VIVIENDA EP.

5261.57m<sup>2</sup>



Proyecto: URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL "CEIBOS RENACER"			
Contiene: REESTRUCTURACIÓN MANZANA "10" - SECTOR #2			
Fecha: 2021	Formato: A3	Escala: 1:300	ARQ - 1/1
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS			Dibujo:



PROPIEDAD DE SI VIVIENDA EP.  
5261.57m<sup>2</sup>

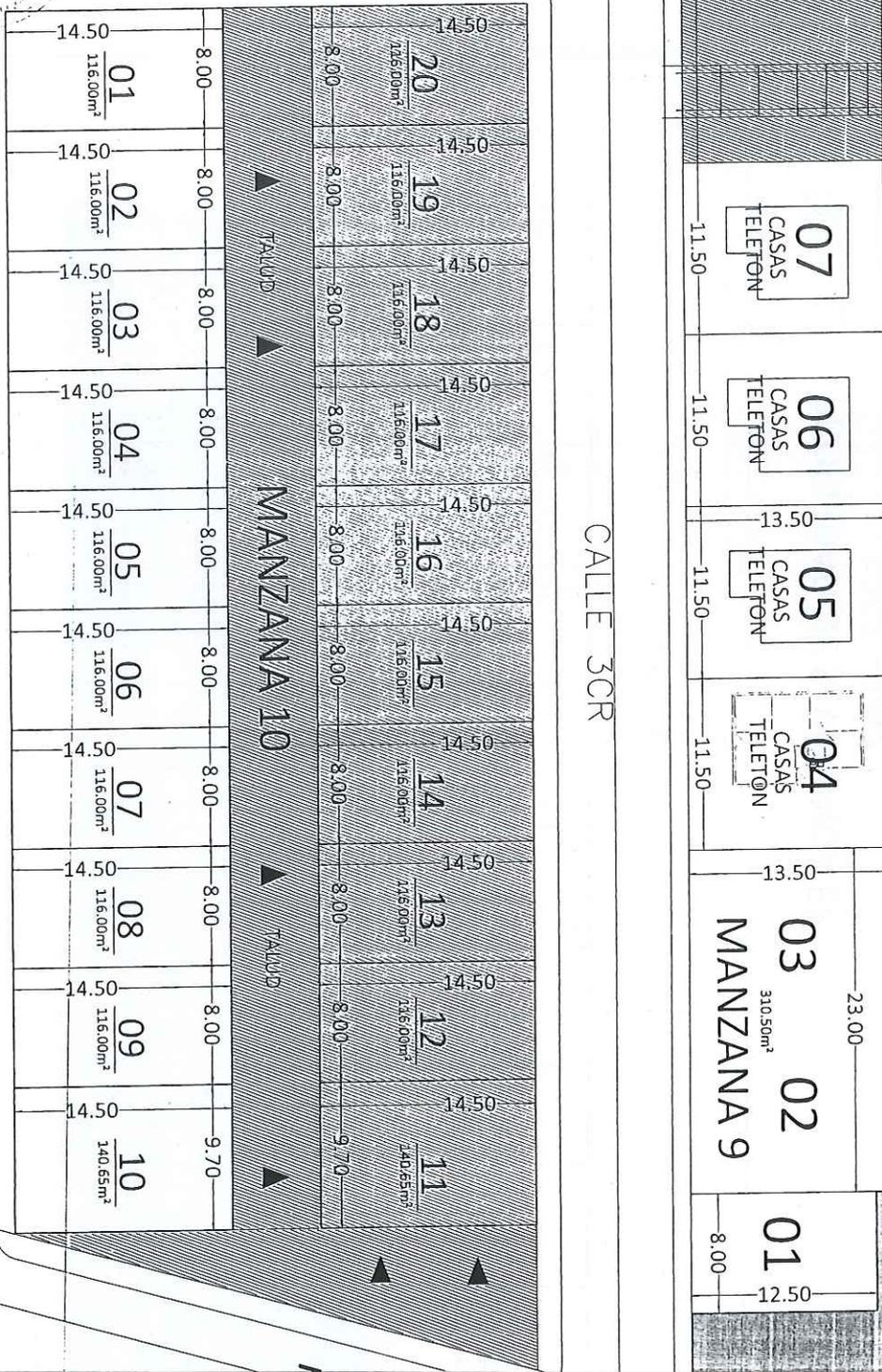


Proyecto: URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL "CEIBOS RENACER"			
Contiene: REESTRUCTURACIÓN MANZANA "10" - SECTOR #2			
Fecha: 2021	Formato: A3	Escala: 1:300	ARQ - 1/1
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS			Dibujo:

AVENIDA 1CR

CALLE 2A

CALLE 3CR



PROPIEDAD DE SI VIVIENDA EP.

5261.57m<sup>2</sup>



Proyecto: URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL "CEIBOS RENACER"			
Contiene: REESTRUCTURACIÓN MANZANA "10" - SECTOR #2			
Fecha: 2021	Formato: A3	Escala: 1:300	ARQ - 1/1
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS			Dbujo: